



Bogotá D.C., 05 de Noviembre de 2020
SDM-SC-178494

Señor (a):
HERNANDO RINCON OLAYA
CARRERA 74 N°44-29 TORRE 18 APTO 553
BARRIO: TIMISA
TELÉFONO: 313 830 50 38
EMAIL: hernandorincon447@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Oscar Romero		C.C.	
Centro de Distribución: 80.026.631		Centro de Distribución:	
Observaciones: NO HAY 44-29 PASA 264 47		Observaciones:	

REF: RESPUESTA SDM-174438

Respetado(a) señor(a) **RINCON**:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No.11001000000027528540** de fecha **07/11/2020**, **No.11001000000027528166** de fecha **07/15/2020** y **No.11001000000027533750** de fecha **07/29/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 artículo 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue DIRECCIÓN NO EXISTE y DESCONOCIDO tal como muestra a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	HERNANDO RINCON OLAYA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 13706876
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 5 N4G-09	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	SOACHA	Correo Electrónico:	

Secretaría Distrital de Movilidad
le 13 # 37 - 35
éfono: (1) 364 9400
w.movilidadbogota.gov.co
rmación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: NUBIA ROSA MORALES S.A. Sucursal	Nombre/Razón Social: HERNANDO RINCON OLAYA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Carrera 74 N° 44-29 Torre 18 Apto 553
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: YG26348857100	Envío: 13/11/2020 16:54:28

Bogotá D.C., 05 de Noviembre de 2020
SDM-SC-178494

Señor (a):
HERNANDO RINCON OLAYA
CARRERA 74 N°44-29 TORRE 18 APTO 553
BARRIO: TIMISA
TELEFONO: 313 830 50 38
EMAIL: hernandorincon447@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-174438

Respetado(a) señor(a) **RINCON:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No.11001000000027528540** de fecha **07/11/2020**, **No.11001000000027528166** de fecha **07/15/2020** y **No.11001000000027533750** de fecha **07/29/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 artículo 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue DIRECCIÓN NO EXISTE y DESCONOCIDO tal como se muestra a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	HERNANDO RINCON OLAYA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 13706876
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 5 N4G-09	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	SOACHA	Correo Electrónico:	

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

432
72
1111
678

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.947-9
Nueva Dirección de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD
Fecha de Admisión: 15/07/2020 16:37:37
Orden de Servicio: 133074190

RA270919215CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.: 8999990081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 1100100000002782840 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11181000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557

Nombre/Razón Social: HERNANDO RINCON CLAYAVEL447
Dirección: CCL 5 NAG-09
Tel: 3798085/5780885 Código Postal: 250055087 Código Operativo: 1111878
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: CUNDINAMARCA

Peso Fiscal (grs): 300
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 300
Valor Declarado (grs): 0
Valor Paga: \$3.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$3.200

Observaciones del cliente: COMPARENDO
C.L. 500 45 # 8999990081
C.A. 132.483.34

Fecha de entrega: 15 JUL 2020
C.C. 1.132.483.34

15 JUL 2020

El usuario debe revisar cuidadosamente que los datos consignados en el comprobante sean correctos antes de imprimirlos. En caso de error, debe cancelar el comprobante y volver a imprimirlo. El usuario debe revisar cuidadosamente que los datos consignados en el comprobante sean correctos antes de imprimirlos. En caso de error, debe cancelar el comprobante y volver a imprimirlo.

432
72
1111
678

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.947-9
Nueva Dirección de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD
Fecha de Admisión: 16/07/2020 12:51:12
Orden de Servicio: 13582147

RA271642119CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.: 8999990081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11001000000027828168 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11181000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557

Nombre/Razón Social: HERNANDO RINCON CLAYAVEL447
Dirección: CCL 5 NAG-09
Tel: 3798085/5780885 Código Postal: 250055087 Código Operativo: 1111878
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: CUNDINAMARCA

Peso Fiscal (grs): 300
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 300
Valor Declarado (grs): 0
Valor Paga: \$3.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$3.200

Observaciones del cliente: COMPARENDO
C.L. 500 45 # 8999990081
C.A. 132.483.34

Fecha de entrega: 16 JUL 2020
C.C. 1.132.483.34

16 JUL 2020

El usuario debe revisar cuidadosamente que los datos consignados en el comprobante sean correctos antes de imprimirlos. En caso de error, debe cancelar el comprobante y volver a imprimirlo. El usuario debe revisar cuidadosamente que los datos consignados en el comprobante sean correctos antes de imprimirlos. En caso de error, debe cancelar el comprobante y volver a imprimirlo.

432
72
1111
678

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.947-9
Nueva Dirección de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD
Fecha de Admisión: 03/08/2020 14:34:00
Orden de Servicio: 13617728

RA273831945CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.: 8999990081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11001000000027533750 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11181000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557

Nombre/Razón Social: HERNANDO RINCON CLAYAVEL447
Dirección: CCL 5 NAG-09
Tel: 3798085/5780885 Código Postal: 250055087 Código Operativo: 1111878
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: CUNDINAMARCA

Peso Fiscal (grs): 300
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 300
Valor Declarado (grs): 0
Valor Paga: \$3.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$3.200

Observaciones del cliente: COMPARENDO
C.L. 500 45 # 8999990081
C.A. 132.483.34

Fecha de entrega: 05 AGO 2020
C.C. 1.005.826.516

05 AGO 2020

El usuario debe revisar cuidadosamente que los datos consignados en el comprobante sean correctos antes de imprimirlos. En caso de error, debe cancelar el comprobante y volver a imprimirlo. El usuario debe revisar cuidadosamente que los datos consignados en el comprobante sean correctos antes de imprimirlos. En caso de error, debe cancelar el comprobante y volver a imprimirlo.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 151 DEL 2020-08-04

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICADO 13/08/2020, RESOLUCION AVISO 151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020 Y RESOLUCION AVISO 152 DEL 2020-08-21 NOTIFICADO 28/08/2020.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Enterado(a) usted de los comparendos según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

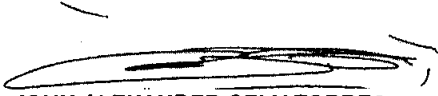
Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se reciben como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.


JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21428
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-174438/ HERNANDO RINCON OLAYA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-178494 d eI 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JOHN ALEXANDER CELY TORRES</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-174438.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

